

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Desayunos Escolares SMDIF	Artículo 51 Fracción II, IV	<i>Variante: Desayunos Escolares Calientes</i>	Promover una alimentación correcta en población escolar mediante la entrega de Desayunos Escolares Calientes con base en los criterios de calidad nutricional acompañados de acciones de Orientación Alimentaria aseguramiento de la calidad y del desarrollo comunitario lo cual se atiende a 532 beneficiarios en 12 localidades.	Bimestral	100% satisfactorios	-Presidenta coordinadora. -Área Administrativa -Responsable Desayunos Escolares Calientes.	Autoridad Local/Escolar Tutoras de los beneficiarios	
	Artículo 54 Fracción I, VIII		<i>Entrega de verduras</i>	Para complementar el desayuno diario de los niños.	Semanal	100% satisfactorios	Presidenta coordinadora. -Área Administrativa -Responsable Desayunos Escolares Calientes	Las tutoras de los beneficiarios
	Artículo 55 LEY DE ASISTENCIA SOCIAL		<i>Cedulas de supervisión</i>	Se supervisa a las 12 localidades para el buen funcionamiento del programa	Bimestral	100% satisfactorios	Presidenta coordinadora. -Área Administrativa -Responsable Desayunos Escolares Calientes	Las tutoras de los beneficiarios
Desayunos Escolares SMDIF	Artículo 51 Fracción II, IV Artículo 54 Fracción I y VIII Artículo 55 LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	<i>Desayunos Escolares fríos.</i>	Dotar de insumos alimentarios, con el propósito de prevenir y tratar de subsanar la mala alimentación de los niños en edad escolar. En 37 centros y localidades con 1471 beneficiarios.	Mensual	100% satisfactorios	Presidenta y coordinadora. Área Administrativa Responsable Desayunos Escolares Fríos Responsables y auxiliares de almacén.	Las tutoras de los beneficiarios de las diferentes instituciones y autoridades comunales. Juez y/o comisariado	

		<i>Supervisión en los desayunadores.</i>	Verificar el mantenimiento del desayunador y la participación de las madres de familia.	Bimestral	60% satisfactorios	Presidenta y coordinadora. Área Administrativa Responsable Desayunos Escolares Fríos	Las tutoras de los beneficiarios
Insumos alimentarios	Artículo 51 Fracción II, IV Artículo 54 Fracción I y VIII Artículo 55 LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	Apoyo Alimentario a Menores de 5 Años.					
		<i>Distribución de insumos</i>	Contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños menores de 05 años en riesgo no escolarizado	Bimestral	100% satisfactorios	Presidenta Coordinadora Área administrativa Resp. Apoyo alim. A menores Resp. Y auxiliares del almacén	Las tutoras de los beneficiarios C.C.A Autoridad local
		Supervisión de la variante	Para darle mejor funcionamiento al programa	Semanal	80 %.	Presidenta Coordinadora Área administrativa Resp. y Aux. AAM Resp. Almacén	CCA Madres de familia Autoridad local Tutoras de los beneficiarios.
Insumos alimentarios	Artículo 51 Fracción II Artículo 54 Fracción I, III y VIII LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.	Promover una alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos, alimentarios, diseñados bajo criterios de calidad nutricia acompañados de acciones de orientación Alimentaria. Aseguramiento de la calidad y desarrollo Comunitario en 12	Anual	60% satisfactorio	Presidenta Coordinadora Área administrativa Resp. De Abasto de Insumos Alimentarios.	Autoridad Local Resp. De la Variante.

			localidades con 83 Beneficiarios.				
OA del SMDIF	Artículo 54 Fracción VIII LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	Orientación Alimentaria Pláticas de orientación alimentaria	Contribuir pláticas para llevar una buena alimentación para mejorar su estado nutricional.	Semanal	90 % satisfactorios	Presidenta Coordinadora Área Administrativa	Madres de familia Beneficiarios CCA
Infancia y Familia del SMDIF	Artículo 51 Fracción V	Infancia Y Familia					
	Artículo 54 Fracción II, X LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	Taller de Participación infantil. Escuela primaria "Leandro valle" de la localidad de Tzapuja.	Proporcionar herramientas por difundir el contenido de la convección sobre los derechos del niño y promover la participación por medio de la realización de actividades.	Semanal	100 % satisfactorios	Presidenta Coordinadora Área administrativa Resp. Del área	Alumnos director padres de familia
		Explotación Sexual Infantil Escuela primaria "Homero Barragán" de Coaxinquila.	Dar pláticas de prevención a los niños, niñas y adolescentes los problemas que enfrentan y sensibilizar a toda la población.	Semanal	85% satisfactorios	Presidenta Coordinadora Área administrativa Resp. Del área	Alumnos Director
		Rio Florido Taller club Salud del Niño	Proporcionar las herramientas necesarias que facilitan el desarrollo de las actividades con los niños y niñas.	Semanal	90% satisfactorios	Resp. Del área, auxiliar coordinadora	13 alumnos Maestros.

		Taller Explotación sexual infantil Tzapuja.	Que los y las adolescentes reflexionen sobre las diferencias de género femenino y masculino.	Semanal	70% satisfactorios	Presidenta Coordinadora Personal responsable.	Director 24 Alumnos.
APCE Del SMDIF	Artículo 51 Fracción XI Artículo 54 Fracción XII, XVI, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	APCE Atención a la población en condiciones de emergencia. Estamos invitando a la población en general a sumarse a esta Red. De apoyo a través de un centro de acopio.	Brindar un apoyo a la población en situaciones de alta marginación dando una mejor vida.	Diario	90%	Responsable de APCE. En coordinación con U.B.R.	APCE Atención a la población en condiciones de emergencia. Estamos invitando a la población en general a sumarse a esta Red. De apoyo a través de un centro de acopio.
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artículo 51 Fracción VII Artículo 54 Fracción IV y XVII LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	INCLUSION SOCIAL Y FAMILIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	se entrega a coordinación los informes de productividad de la coordinación técnica de discapacidad se realiza una castración del taller en la comunidad de rio florido	UNICO UNICO	60% 80%	coordinador técnico, coordinador Técnico, presidenta del SMDIF, coordinadora operativa, trabajo social	personas con discapacidad directora del centro de salud y personas con discapacidad
UNIPRODES DEL SMDIF	Artículo 51 Fracción XI LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	Unidades productivas para el desarrollo (UNIPRODES)	Promover de recursos para que las comunidades auto empleen a través de su propio negocio en este caso panadería para que provean de recursos extras a sus familias. (3 panaderías)	Mensual	100% satisfactorios	Presidenta y coordinadora. Área Administrativa Responsable del área Lorena reyes Sánchez	Participación ciudadana Aproximadamente 5 socias or panadería resultando 15 en total.